PERGAMINO, abril 23 de 2009.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-45-09 D.E. B-10145-08 ASESOR LETRADO - Autos Campisteguy Araceli Claudia y Otros c/Municipalidad de Pergamino s/Amparo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ------10.681.20 (pesos Diez mil seiscietos ochenta y uno c/20 ctvos), a favor de HORACIO RODRIGUEZ-en concepto de diferencia de haberes correspondiente al cargo de Director - al IPS \$ 3.484.46 (pesos Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/46 ctvos) - al IOMA \$ 1.286.56 (Mil doscientos ochenta y seis c/56 ctvos), al Sindicato Obreros Municipales \$ 201,02 (Doscientos uno c/2 ctvos.) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2008, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- -Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- -Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- -Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6937/09.-

Cdra. MARIA DELIA LAGUIA Secretaria H.C.D. Pergamino



Dr. HORACIO RADULA Presidente H. C. I

Pergamind